

CRONOGRAMA PARA LA ADOPCION DE LA MODALIDAD LABORAL DE TELETRABAJO DE LA SECRETRIA DE EDUCACION DEL DISTRITO 2023 -2024- PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL NIVEL CENTRAL

Etapas	Fecha
a. Divulgación convocatoria	3 de febrero de 2023
b. Postulación de servidores (as)	6 de febrero al 10 de febrero de 2023
c. Validación y autorización expresa por parte del superior o jefe inmediato a los servidores (as) públicos que se postularon a la modalidad de teletrabajo.	6 de febrero al 17 de febrero de 2023
d. Verificación la lista de servidores postulados y análisis de cumplimiento mínimo de requisitos (oficina de Personal)	20 de febrero al 24 de febrero de 2023
e. Inspección SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)	27 de febrero al 10 de marzo de 2023
f. Visita (Escritorio remoto) OTIC	27 de febrero al 10 de marzo de 2023
g. Selección y aprobación de cupos por parte de Equipo Técnico de Gestión Estratégica de Talento Humano de la lista de servidores postulados que cumplieron los requisitos mínimos, tienen visto bueno del jefe inmediato y cuyas condiciones para el teletrabajo fueron verificadas y validados por el SG-SST la Oficina de OTIC	13 al 15 de marzo 2023
h. Publicación de lista de servidores seleccionados	16 de marzo 2023
i. Suscripción y firma de Acuerdo de Voluntariedad y Reversibilidad entre el jefe inmediato correspondiente y cada uno de los servidores que hagan parte del programa de teletrabajo (ARTÍCULO OCTAVO Resolución No. 3761 del 4 de noviembre de 2022)	17 al 24 de marzo 2023
j. Realizar capacitación Teletrabajo	31 de marzo 2023
k. Expedición del Acto Administrativo por medio del cual se reconoce la modalidad de teletrabajo a los servidores y servidoras.	01 al 14 de abril 2023
l. Inicio modalidad de teletrabajo tipo suplementario	17 de abril de 2023